



## MESA DE SUBVENCIONES

Reunidos en el Ayuntamiento de Galápagos , el día 6 de marzo los representantes de la Mesa de Subvenciones, para comprobar las peticiones realizadas y la documentación faltaba por aportar en la mayoría de los solicitantes, se dio plazo hasta el día 14 de marzo para su presentación en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Reunidos nuevamente el día 23 de marzo se hizo la valoración final con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	SUBVENCION OTORGADA
ASOCIACION MOTERA MOTOROTE	PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	250€
PEÑA TAURINA EL ENCIERRO DE GALÁPAGOS	TENTADERO PÚBLICO SOLIDARIO	1.350 €
PEÑA TAURINA EL ENCIERRO DE GALÁPAGOS	BAILE PÚBLICO FERIA CHICA	800 €
PEÑA TAURINA EL ENCIERRO DE GALÁPAGOS	TROFEOS JORNADA TAURINA NAVIDEÑA	150€
CLUB DE LA TERCERA EDAD DE GALÁPAGOS	GIMNASIA DE MAYORES	300 €
ASOCIACION GALÁPEQUES DE GALÁPAGOS	CIRCUITO EDUCACIÓN VIAL Y TALLERES PRIMER ANIVERSARIO	180 €
ASOCIACION JUVENIL GALÁPAGOS JOVEN	ACTIVIDADES DIVERSAS	300 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BELEN VIVIENTE DE GALÁPAGOS	REPRESENTACIÓN BELEN VIVIENTE-2017	900 €
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL RITMO Y COMPAS	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	615 €
JORGE Y ALEX	REALIZACIÓN DE GALAPAROCK	1.000€
DANI Y JAVIER	REALIZACIÓN DE GALAPADANCE	500 €
MARCHA GALAPAGOS MTB	REALIZACIÓN DE LA VIII MARCHA MTB EN GALÁPAGOS	1000 €
CLUB JUDO GALÁPAGOS	TROFEOS CAMPEONATO	441,65 €

ASOCIACIÓN DE MUJERES	REALIZACIÓN DE BAILE DE MUJERES	300 €
CÁRITAS	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS	320 €

Se da el visto bueno al proyecto presentado desde la biblioteca de un taller de narración oral por un importe de 1.950 €.

Se acuerda que al quedar la partida dotada y para dar posibilidad, tanto a los que les falta documentación por presentar como a los que quieran presentar alguna iniciativa deportiva o cultural el resto del año, lo hagan con suficiente antelación para ser valorados en la mesa de subvenciones.

Recordar que como marcan las bases, el importe de la subvención se entregará una vez justificados los gastos tras la realización de la actividad subvencionada.

**CONDICIONES OBLIGATORIAS A CUMPLIR POR LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES:**

- 1.- Máxima difusión de la actividad subvencionada a realizar.
- 2.- Cuidar de la optima utilización de los espacios municipales cedidos para la realización del evento o actividad.
- 3.- Los organizadores de la actividad o evento serán responsables de la limpieza y orden de los espacios municipales cedidos para el desarrollo de dicho acto, a la finalización del mismo.